

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 223

1 de junio de 2021

Presentada por la señora *Hau*

Referida a la Comisión

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre la pérdida de empleos en el sector privado durante los pasados veinte (20) años; auscultar alternativas para mitigar los daños causados a dicho sector; y para determinar posibles remedios para que el sector privado pueda tener capacidad suficiente de generar empleos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mucho se ha hablado y discutido sobre la necesidad de un modelo económico autosuficiente que nos facilite tomar nuestras propias decisiones en términos de política pública, desarrollo económico, entre otros muchos componentes sociales que hacen falta para generar un andamiaje robusto que nos permita generar y distribuir riquezas.

Como es sabido, el Estado viene llamado a ofrecer servicios a sus ciudadanos. Cubrir necesidades básicas, tales como educación, salud, infraestructura de nuestras carreteras y seguridad, son solo un extracto de la enorme responsabilidad que un sistema de gobierno tiene sobre sus hombros.

No obstante, estas no son las únicas instancias que el Estado viene llamado a atender. Otra responsabilidad inherente del Estado es dotar al sector privado de las condiciones idóneas que faciliten un desarrollo económico sostenible y sustentable.

Crear oportunidades que faciliten la creación, desarrollo y expansión de empresas locales cuyo capital local genere suficientes ingresos como para sostener una economía robusta también es una función del Estado.

Ser proactivos y tener éxito en estas encomiendas no tan solo refleja beneficios económicos. A su vez, esto genera un impacto social positivo, en tanto y en cuanto, más personas se sienten capaces de desarrollar sus ideas o productos dentro de un ambiente propicio y sin una esfera interminable de aspectos burocráticos que atrasen o encarezcan los costos de hacer negocios en Puerto Rico. Sin embargo, nos hemos quedado cortos en atender esta dimensión de nuestra economía. Nuestra cultura política y social no nos ha permitido priorizar al sector privado como un pilar de nuestro sistema económico.

Ahora bien, siendo el poder investigativo una de las facultades constitucionales reservadas a la Rama Legislativa, es meritorio conducir un proceso en donde puedan reconocerse alternativas y promover ideas cuyo fin sea posicionar al sector privado en el lugar que se merece en nuestro sistema económico. Hace falta identificar alternativas y oportunidades para que más personas salgan a la calle a generar sus propios ingresos, crear oportunidades de empleo y suplir la necesidad de productos que tenemos en nuestra sociedad.

Por todo lo cual, el Senado de Puerto Rico entiende conveniente investigar y determinar aquellos factores que han incidido, y aún al presente inciden, en la pérdida y generación de empleos; a los fines de identificar alternativas de política pública que puedan crearse y desarrollarse en beneficio de toda nuestra sociedad puertorriqueña.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Desarrollo Económico, Servicios Esenciales
- 2 y Asuntos del Consumidor del Senado de Puerto Rico realizar una investigación sobre
- 3 la pérdida de empleos en el sector privado durante los pasados veinte (20) años;
- 4 auscultar alternativas para mitigar los daños causados a dicho sector; y para

1 determinar posibles remedios para que el sector privado pueda tener la capacidad de
2 generar empleos.

3 Sección 2.- La Comisión deberá tomar como punto de partida el sentir de
4 organizaciones representativas del sector privado. De igual manera, el análisis
5 producto de esta investigación deberá dividirse por industrias y/o sectores
6 económicos.

7 Sección 3.- La Comisión deberá concentrar sus esfuerzos en encontrar alternativas
8 que provengan de las propias industrias que componen el sector privado para
9 encontrar alternativas que fomenten el desarrollo económico empresarial.
10 Específicamente, será esencial que puedan establecerse diez (10) puntos esenciales a
11 atender de manera inmediata.

12 Sección 4.- La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios y
13 testigos; requerir información, documentos y objetos; y realizar inspecciones oculares
14 a los fines de cumplir con el mandato de esta Resolución, de conformidad con el
15 Artículo 31 del Código Político de Puerto Rico de 1902.

16 Sección 5.- La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones, y
17 recomendaciones dentro de ciento ochenta (180) días después de aprobada esta
18 Resolución.

19 Sección 6.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
20 aprobación.